



AUTORIZA EFECTUAR DEVOLUCION AL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS A NOMBRE DE DON JUAN SAAVEDRA SAAVEDRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 3020 /2023

ARICA, 21 DE MARZO DEL 2023.

EXENTO

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO:

- Que, la solicitud de don JUAN SAAVEDRA SAAVEDRA, quien solicita devolución.
- El Certificado N° 168 de fecha 16 de marzo del 2023, en el cual la Dirección de Administración y Finanzas acredita el pago efectuado en el Cementerio Municipal de Arica.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Departamento Municipal de Cementerios, a efectuar devolución de dinero al Sr. JUAN SAAVEDRA SAAVEDRA, RUN: [REDACTED], por la suma de \$ 143.420, (Ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos veinte pesos), ya que con fecha 19 de enero del 2023, efectuó renovación del nicho donde descansaban los restos de sus padres don JUAN SAAVEDRA DIAZ (Q.E.P.D) y doña ELIADINA SAAVEDRA PIZARRO (Q.E.P.D), en el [REDACTED] con fecha 08 de febrero del presente, previa autorizaciones se trasladaron los restos hacia el [REDACTED] perpetuo del Cementerio Municipal de Arica.

DESCARGUESE, del sistema de Tesorería Municipal el Convenio de Pago N° 17.749 de fecha 19 de enero del 2023.

IMPÚTESE, dicho gasto al Título 215, Subtítulo 26, Item 01, Asignación 001, *Cementerio Arica*, del presupuesto del Departamento Municipal de Cementerio en vigencia.

Tendrán presente este Decreto el Servicio Municipal de Cementerios y Contraloría Municipal, para los fines administrativos correspondientes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA